

DECRETO N.º 12039 / 2023

ARICA, 04 de diciembre del 2023

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de AVENTURA PARAPENTE CESAR ALEJANDRO DIAZ ZAPATA E.I.R.L..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20663				
Actividad Económica	ENSEÑANZA DE PARAPENTE Y TURISMO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE CHUQUICAMATA 3006				
Nombre del Contribuyente	AVENTURA PARAPENTE CESAR ALEJANDRO DIAZ ZAPATA E.I.R.L.				
Rut	76401964-4				
Dirección Particular	PJE CHUQUICAMATA 3006 VILLA ARAUCANIA				
Correo electrónico	CDZ_28@HOTMAIL.COM	Celular/Fono	963892724		
Fecha de Solicitud	27/11/2023	Otorgación N°	2-20663	Fecha	27/11/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/SAH/RMR/rmr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL